



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

FECHA PRESENTE ACTA	20 de agosto de 2025		
	Compra Venta ☐ Obra ☐ Prestación de Servicios ☐ Arrendamiento ☒ Suministro ☐ Mantenimiento ☐ Consultoría ☐		
OBJETO	Contratar en nombre de la nación: Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, un inmueble en arrendamiento ubicado en la Calle 7 No. 20-57 / Carrera 21 No. 6-80 del municipio de Yopal(Casanare), para el funcionamiento de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Yopal.(Oficinas para los dos magistrados, Sala de Audiencias y Archivo). Parágrafo 1: El área que se arrienda es de 150.95 metros cuadrados conforme lo señalado en la carta de ofrecimiento del inmueble presentada por el arrendador, correspondiente a la opción3, cuyos linderos se encuentran especificados en la Escritura Pública No. 2600 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría Segunda de Yopal".		
CONTRATISTA	CASA & FINCA INMOBILIARIA S.A.S	NIT	900078412-1
REPRESENTANTE LEGAL	NELBA ELISA CASTELBLANCO VARGAS	C.C.	23.741.914
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ALEX ROLANDO BARRETO MORENO	C.C.	7177696
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 82,854,096.00		
ADICIONAL N° 01	\$ 35,370,360.00		
ADICIONAL N° 02	\$ 10,794,887.00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 129,019,143.00		
PLAZO INICIAL	13 meses		
PRORROGA N°	1 MES	De Fecha:23 DE OCTUBRE DE 2024	
PRORROGA N°	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	14 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	1 DE OCTUBRE DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30/11/2024		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Datos presupuestales que respaldan el contrato:CDP 3623; 224; 1924 RP 28523; 224; 5724 UNIDAD 09		

Los suscritos, **PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS**, mayor de edad, domiciliado en **Tunja**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **19414493** de **Bogotá**, en su condición de **Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja** mediante Resolución N° 7976 de fecha 1 de noviembre de 2023 y que para efectos del presente contrato se denominará **la Dirección Ejecutiva** (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el artículo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, **NELBA ELISA CASTELBLANCO VARGAS**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 23.741.914 expedida en Yopal, quien obra en calidad de representante legal del contratista **CASA & FINCA INMOBILIARIA**, identificada con NIT 900078412-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y el señor **ALEX ROLANDO BARRETO MORENO**, **SUPERVISOR/INTERVENTOR**, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (056 de 2023) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el **CONTRATISTA** cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20XX, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	N° DE LA POLIZA	VIGENCIA	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
		CONCEPTO DEL AMPARO		
	XXXXXX	ANTICIPO		
	XXXXXX	CUMPLIMIENTO		
	XXXXXX	SALARIOS		
	XXXXXX	ESTABILIDAD		
	XXXXXX	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
	XXXXXX	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS		
	XXXXXX	OTRAS		

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 82,854,096.00	
Valor Adiciones	\$ 46,165,047.00	
Valor total Actas pagadas		\$ 129,019,143.00
Valor a pagar de la presente acta		
Saldo sin ejecutar (Liberar por la Desaj)		
Valor a Reintegrar a la Desaj (Cuando aplique)		
Sumas iguales	129,019,143.00	129,019,143.00

*Nota al balance: hacen parte del balance y de la informacion aquí reportada el Formate Base de liquidacion.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA			
No. CUENTA: 36300000449	BANCO: Bancolombi	AHORROS: ☒	CORRIENTE: ☐
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del supervisor o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el supervisor y/o interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.			
CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato de arrendamiento No. 056 de 2023. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.			

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:	
No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.	
Firma:	Firma:
Nombre: ALEX ROLANDO BARRETO MORENO	Nombre: PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
supervisor	Director Ejecutivo Seccional de administración Judicial de Tunja
VTO B COORDINADOR AREA DE AISISTENCIA LEGAL	
ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (cuando aplique)	
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)	
ANEXO: FORMATO BASE DE LIQUIDACION	
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.	